MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001 – SUSTITUCION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-8-20268-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PROKONTROL S.A.S

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de Jefe **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.362.018** de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **PROKONTROL S.A.S,** Identificada con el **NIT. 900339972-5**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-8-20268-24** el día 29 de Noviembre de 2024, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS - GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC."**, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($158.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera:

GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA TERCERA – VALOR** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO** y un plazo de ejecución **HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 11 de Diciembre 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 023289 – REGI1, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-689577-MEBOG de fecha 23 de Diciembre 2024, suscrita por el señor Subteniente. JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON Jefe Establecimiento de la Clínica del Sur y Supervisor del contrato No. 81-8-20268-24, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; la modificación al contrato No **81-8-20268-24** suscrito con **PROKONTROL S.A.S**, que tiene como objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS-GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC**, con el fin de garantizar el proceso en el suministro de elementos para procedimientos de salas de cirugía y esterilización, que es requerido por los usuarios pertenecientes en el EPSCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, ya que es indispensable brindar una oportuna y adecuada atención a los usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, y su zona de influencia

bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la misma.

El contrato inicio el 11 de diciembre 2024 con un valor total del contrato de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($158.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera por grupos: **GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS** por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000/000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para el **GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC** por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** un valor de con un plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en desarrollo a las acciones orientadas para seguir aperturando la totalidad de los servicios proyectados del EPSCO Clínica de la Policía Nacional sede sur, perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, cuya entrada en operación del servicio de salas de cirugía y el servicio de esterilización se tenía proyectado para el mes de octubre 2024 para fortalecer y mejorar la cobertura y la prestación de los servicios de salud, requiere fortalecer y mejorar la cobertura y la prestación de los servicios de salud en el sur de la ciudad de Bogotá, donde existe una concentración de más de 100 mil usuarios, que corresponde a más del 60% de la población de la ciudad, en virtud de lo cual, resulta esencial suplir las necesidades para los servicios de cirugía y así garantizar la implementación y el fortalecimiento del servicio de salud, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 del 27/04/2001 del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", que en su ARTICULO 1, indica: PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y su beneficiarios y el mismo conjunto de servicios, al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud".

Debido a que no se ha dado inicio a la prestación de servicios del área de cirugía y del servicio de esterilización para la implementación del uso de los contenedores de instrumental del EPSCO Clínica de la Policía Nacional sede sur y por ende, de la programación de procedimientos médico quirúrgicos, los insumos que hacen referencia al presente contrato, facilita al correcto proceso de lavado y desinfección de equipos e instrumental utilizados en los procedimientos quirúrgicos.

Aunado a lo anterior, se hace necesario realizar la sustitución de recursos de la vigencia 2024 por valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($121.281.898,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, discriminados de las siguiente manera: para el **GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS** un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($37.281.898,00)** y para el GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** al igual que ampliar el plazo de ejecución del contrato actual hasta el **31 de julio 2025,** con el fin de aprovechar los recursos asignados y garantizar los procesos de la central de esterilización en la asistencia médica en la modalidad ambulatoria, para el diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades.

Con el suministro de estos insumos medico quirúrgicos es importante asegurar que la población objeto del presente contrato, reciba la consulta médica quirúrgica requerida para cubrir con la demanda insatisfecha que tiene el Hospital Central en procedimientos médico quirúrgicos y su control de proceso de lavado y desinfección en los equipos e instrumental que se utilicen en cada uno de ellos.

especificaciones técnicas contempladas en el contrato inicial, lo que es beneficioso para la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, según la siguiente proyección:

GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS PROYECCION 2025	
MES	**VALOR**
ENERO	$ 6.468.842,57
FEBRERO	$ 6.468.842,57
MARZO	$ 6.468.842,57
ABRIL	$ 6.468.842,57
MAYO	$ 6.468.842,57
JUNIO	$ 6.468.842,57
JULIO	$ 6.468.842,57
SUSTITUCION VIGENCIA 2025	**$37.281.898**
VIGENCIA 2025	**$8.000.000**
TOTAL	**$ 45.281.898**

GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC PROYECCION 2025	
MES	**VALOR**
ENERO	$ 13.428.571,43
FEBRERO	$ 13.428.571,43
MARZO	$ 13.428.571,43
ABRIL	$ 13.428.571,43
MAYO	$ 13.428.571,43
JUNIO	$ 13.428.571,43
JULIO	$ 13.428.571,43
SUSTITUCION VIGENCIA 2025	**$84.000.000**
VIGENCIA 2025	**$10.000.000**
TOTAL	**$94.000.000**

Cabe aclarar, que mediante oficio de fecha 17 de diciembre del año en curso la señora GLADYS PATRICIA PREJARENA ARIAS Representante Legal de **PROKONTROL SAS** acepta la modificación al presente contrato.

SOLICITUD:

1. Sustitución de recursos de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($121.281.898,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

 Para el **GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS** un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($37.281.898,00)** vigencia 2025.

 Para el **GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC** un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2025.

2. Modificar la cláusula séptima Plazo de ejecución del contrato en mención **HASTA EL DÍA 31 DE JULIO 2025**

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **81-8-20268-24**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

MODIFICACIÓN No. 001 – SUSTITUCION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-8-20268-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PROKONTROL S.A.S

Para la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, le asiste la necesidad de dar continuidad con el suministro de insumos de y dar cumplimiento a la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad que es la de mejorar y continuar prestando un servicio óptimo y con calidad a cada uno de nuestros usuarios del Subsistema de Salud Policial y sus familias. Es necesario anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000; es necesario adelantar un proceso de contratación para garantizar el suministro de los insumos que necesitan los usuarios por cada intervención quirúrgica.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20268-24	$158.000.000	$0	0%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$158.000.000	100%

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato	81-7-20268-24
Contratista	PROKONTROL S.A.S
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS - GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.
Fecha de inicio	11 de diciembre
Fecha de terminación	28 de febrero 2025
Valor del contrato	$158.000.000 **(GRUPO No. 6 VG 24 $56.000.000 – VG 25 $8.000.000) (GRUPO No. 35 VG 24 $84.000.000 – VG 25 $10.000.000)**
Valor ejecutado	$0
Porcentaje de ejecución	0%
Saldo del contrato	$158.000.000
Porcentaje pendiente de ejecución	100%

NOTA: el valor de **$26.718.102,00 GRUPO No. 6** SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS se ejecutará al término de la presente vigencia con una entrega que realizará el proveedor para el mes de diciembre.

Sustituir un valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($121.281.898,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, discriminados de la siguiente manera:

Para el **GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS** un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($37.281.898,00)**

Para el **GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC** un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 **HASTA EL 31 DE JULIO 2025** lo que nos permite continuar con las

MODIFICACIÓN No. 001 – SUSTITUCION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-8-20268-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PROKONTROL S.A.S

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Sustituir al Contrato No. **81-8-20268-24**, el valor **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($121.281.898,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA. - VALOR	El contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($158.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera por grupos: **GRUPO No. 6** SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS ($18,718.102,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2025 un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($45.281.898,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 35** SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025.

PARÁGRAFO: Reducir del Registro Presupuestal SIIF No. 88424 y QUIPU No. 790 de fecha 02 de Diciembre de 2024 del Contrato **No. 81-8-20268-24**, el valor **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($121.281.898,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para ser sustituidos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 cifra a sustituir que se encuentra amparada por el Plan de Compras No. **251** de fecha 18 de diciembre de 2024 y QUIPU SIF No 838 de fecha 18 de diciembre de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente sustitución se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **251** de fecha 18/12/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No 833 del 18/12/2024, por un valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($121.281.898,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por la responsable.de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución **HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2025** y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. **81-8-20268-24**, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista cuenta con un plazo de ejecución, será **HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: EI CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **DECIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-8-20268-24** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

MODIFICACIÓN No. 001 – SUSTITUCION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-8-20268-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PROKONTROL S.A.S

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-8-20268-24** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación 001 del Contrato No. **81-8-20268-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 24 DIC. 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS
Representante legal
PROKONTROL S.A.S

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODIÑA GALLARDO
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No.1